



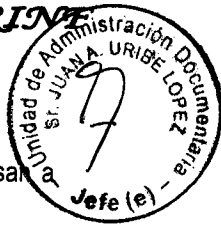
Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0009 -2015-GORE-ICA/GRINF

Ica, **10 FEB. 2015**

VISTO, Informe N° 046-2015-SGEP, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ficha de Registro Formato SNIP -03: BANCO DE PROYECTOS, se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de Canal de Irrigación Pampa de Ñoco en el Sector Rural en los Distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo y Grocio Prado en la Provincia de Chincha – Región Ica", con código SNIP N° 147212, teniendo como sustento el Informe Técnico N° 122-2012-SGPICTI/JMCM/ARR de 02.10.2012;

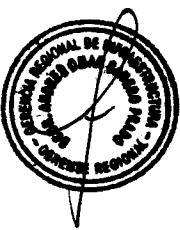
Que, con Carta N° 009-2014-CCH-RL de 24.Nov.2014, el representante legal del Consorcio Cauces Hidráulicas – Guido Ángel Flores Inca, remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura del GORE ICA, un ejemplar del Expediente Técnico Original del proyecto "Mejoramiento de Canal de Irrigación Pampa de Ñoco en el Sector Rural en los Distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo y Grocio Prado en la Provincia de Chincha – Región Ica", a través del cual precisó haber subsanado las observaciones planteadas por la Sub Gerencia de Estudios;

Que, mediante proveído de fecha 25.Nov.2014, el proyecto fue remitido a la Subgerencia de Estudios y Proyectos para su evaluación; emitiéndose a propósito de dicha derivación el Informe n.° 1016-2014-SGEP de fecha 10.Dic.2014, por medio del cual, la mencionada Subgerencia de Estudios y Proyectos, teniendo como sustento el Informe n.° 180-2014-SGEP/MHR-GORE-ICA de fecha 09.Dic.2014, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura "(...) la opinión favorable del proyecto (...) ante la instancia correspondiente, ya que es requisito indispensable para la aprobación de dicho proyecto."; en atención a lo cual, se emitió el Oficio n.° 1924-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 11.Dic.2014, por medio del cual se solicitó al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, opinión favorable por ser requisito indispensable para la aprobación del antedicho proyecto;

Que, mediante Oficio n.° 670-2014-GORE-ICA/PETACC/GG de fecha 16.Dic.2014, se remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura del GORE ICA, el Oficio n.° 237-2014-GORE-ICA/PETACC/DE, conjuntamente con el Informe n.° 032-2014-GORE-ICA-PETACC/DE/CJGO/IVC ambos de fecha 15.Dic.2014M de cuyo contenido se desprende que "(...) se ha procedido a revisar la información de la referencia así como el Plan Operativo Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, en el cual "No" se encuentra el proyecto (...)", sin perjuicio de lo cual, el PETACC emitió su opinión favorable en cuanto a la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Canal de Irrigación Pampa de Ñoco en el Sector Rural en los Distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo y Grocio Prado, en la provincia de Chincha, Región Ica";

Que, a través del Informe n.° 046-2015-SGEP, recepcionado en Gerencia Regional de Infraestructura el 28.Ene.2015, la Subgerencia de Estudios y Proyectos remitió el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de Canal de Irrigación Pampa de Ñoco en el Sector Rural en los distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo y Grocio Prado en la provincia de Chincha, Región Ica", con código SNIP 147212, que cuenta con conformidad por parte del revisor Ing. Miguel Hidalgo Reyes; precisando asimismo que la OPI – Regional ha hecho el registro del Formato SNIP-15, con Memorando n.° 059-2015-GRPPAT; por lo que solicita la aprobación del Expediente Técnico vía acto resolutivo;

Que, mediante Oficio n.° 090-2015-GORE-ICA/GRINF de 30.Ene.2015, se solicitó a la Gerencia General Regional autorización para aprobación a conformidad del Expediente Técnico vía acto resolutivo, consignándose dicha autorización mediante proveído de fecha 03.Feb.2015, quedando expedito el camino para la emisión de la Resolución Gerencial Regional correspondiente;





Que, conforme a lo dispuesto por el Manual de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional n°0375-2010-GORE -ICA/PR de 16.Jul.2010, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0016-2015-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: Mejoramiento de Canal de Irrigación Pampa de Ñoco en el Sector Rural en los Distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo y Grocio Prado en la Provincia de Chincha – Región Ica.
<u>META</u>	: Mejoramiento 9,728.96 Ml.de canal de concreto armado F'C= 175 KG/CM2, construcción de 03 tomas y 01 compuerta de concreto armado F'C=175 KG/CM2, construcción de 04 tajeos de pase peatonal de concreto armado F'C=175 KG/CM2, talleres de capacitación
MODALIDAD.	: Por Contrata
PPTO. TOTAL	: S/. 6'226,143.35 Nuevos Soles
VALOR REF. OBRA	: S/. 5'879,517.15 Nuevos Soles
CAPACITACIÓN	: S/. 12,500.00 Nuevos Soles
ELABOR. EXP.	: S/. 85,602.00 Nuevos Soles
GASTOS SUPERV.	: S/. 230,324.20 Nuevos Soles
GASTOS ADMINIST.	: S/. 18,200.00 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	: 120 Días Calendario
FECHA	: Octubre 2014
ANALISTA	: CONSORCIO CAUSES HIDRAULICAS
UBICACIÓN	: Distrito : Chincha Alta Provincia : Chincha Departamento : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ECON. ANDRÉS OMAR CAVERO PRADO
GERENTE REGIONAL

